PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 29 de junio de 2016.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Contratación Directa –Plurianual- Nº 4/2016 ID Nº 304.789 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica y el Sr. Cesar Rolon, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado *a Licitación por Contratación Directa – Plurianual- Nº 4/2016 ID Nº 304.789 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"***

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los rubros para la presente licitación se hallan previstos en la partida del Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel e Impresos" del Presupuesto General de la Nación, con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, para el Ejercicio 2016. La partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 estará sujeta a la aprobación de las mismas conforme a la legislación vigente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, POR MONTOS MINIMOS Y MÁXIMOS.***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 22 de abril del año dos mil dieciséis en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 09:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del Llamado a Licitación por *Contratación Directa – Plurianual- Nº 4/2016 ID Nº 304.789 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"***

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

DESCRIPCION	MONTO TOTAL
DAMI CREACIONES de Mirna B. Lugo Duarte	792.500
TALABART S.A	760.900
ARTES GRAFICA VISUAL de Telma C. Villasboa	440.300

No se consignaron observaciones. El acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC, la Sra. Natividad Morínigo, Coordinadora de la citada dependencia y la Sra. Jorgelina Salgado Ferreira en representación de TALABART S.A.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Técnico del Gabinete

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

EMPRESAS	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa		TALABART S.A		DAMI CREACIONES de Mirna B. Lugo Duarte	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente firmado y foliado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.*	✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	S/ SIPE		S/ SIPE		✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res.330/07)*	S/ SIPE		S/ SIPE		✓	

Del cuadro que precede, se concluye que los oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

A continuación, se verifica que hayan proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Personas físicas.

EMPRESA	ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa		DAMI CREACIONES de Mirna B. Lugo Duarte	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante del firmante de la oferta	S/ SIPE		S/ SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	S/ SIPE		S/ SIPE	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	S/ SIPE		✓	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	S/ SIPE		✓	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	S/ SIPE		✓	

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Abog. Luis A. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel B. Kurita Ikeda
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Personas Jurídicas.

EMPRESAS	TALABART S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	S/ SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	S/ SIPE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como **las actas de asamblea** y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	S/ SIPE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	✓	

El cuadro precedente demuestra que todos los oferentes se ajustan a los requerimientos exigidos, por lo que, siguiendo el método de evaluación, se procede a seleccionar la oferta más baja, que corresponde a la firma ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa. Notando que los precios en algunos ítems se encuentran por debajo del 30% del precio referencial y en otros por encima del 20% del precio referencial, en cumplimiento de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" que dice: "*Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados,* ***el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial*** *preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación*" se resuelve que a través de la UOC se solicite a la firma ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa, el desglose de los precios, es decir el detalle de los costos que componen cada ítem. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo resuelto, se decide declarar un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Abog. Paola K. Barrios
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel A. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 04 de julio de 2016, siendo las 10:40 hs, se reanuda el proceso de evaluación, con la nota remitida por la UOC a la firma ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa, y la correspondiente respuesta *(Ver anexos)*. Acto seguido, se procede a la revisión del desglose remitido, verificándose que si bien se han detallado los costos, **también los precios en todos los ítems objeto de consulta han variado**. En ese sentido, es importante señalar lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su artículo 26, tercer párrafo dice:"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, ***siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios***..." concordante con el artículo 59 ultima parte del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas que dice: "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo ***no podrá implicar la modificación de los precios unitarios***"; concluyéndose que, al realizar el desglose de precios, la firma ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa ha modificado también los precios unitarios de la oferta inicialmente presentada, situación ésta que resulta suficiente para rechazarla teniendo en cuenta las disposiciones legales precedentemente citadas; por lo que se procede a su descalificación.

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Abog. Paola K. Barrios
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel A. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

La segunda mejor oferta corresponde a TALABART S.A cuyos precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* . Observando que no ha presentado los balances correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014 se resuelve que los citados documentos le sean solicitados a través de la UOC, para una vez cumplido dicho requerimiento se verifique el cumplimiento de los otros requisitos del llamado. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Abog. [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kuriata
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 13 de julio de 2016 se reanuda el proceso de evaluación, teniendo en cuenta que TALABART S.A ha dado cumplimiento a lo solicitado y ha remitido los balances requeridos, mediante nota de la UOC *(Ver anexo)*. Acto seguido, se pasa a constatar el cumplimiento de los requisitos adicionales establecidos en el PBC a saber:

Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que su representante legal no se halla registrado dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución. Dentro de la base de datos del SINARH consta que el mismo prestó servicios en la Cámara de Diputados hasta el **30 de junio de 2013, fecha en que fue dado de baja** sin registrar otro cargo hasta la fecha, por lo que no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

Capacidad financiera: Cumple con los índices requeridos, conforme se comprueba con el cálculo de ratios financieros solicitados al Departamento de Contabilidad; elaborados con la información (balances 2012,2013 y 2014) proporcionada por el oferente. *(Ver anexo)*

Experiencia: Acreditada con la copia de las facturas presentadas correspondiente a los dos últimos años (2014-2015)) cuya sumatoria en total representa el 30% de su oferta.

Certificado de origen nacional: Este documento se ha solicitado a los efectos de la aplicación del margen de preferencia, **no habiéndolo presentado.** No obstante, la falta de presentación no es causal de descalificación de la oferta. *(Ver punto 21 del Anexo B – Datos de la Contratación –DDLC del PBC)*

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Si bien es importante señalar que la oferta de TALABART S.A se ajusta a las disposiciones de la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* en el sentido de que se ajusta a los precios de referencia difundidos con el presente llamado a contratación, no es menos importante señalar que en algunos ítems del "ANEXO C" del Pliego de bases y Condiciones, no se han indicado de manera precisa el detalle de los bienes a ser adquiridos, tal como se señala en las siguientes observaciones:

Item 2. ***Dice***: Banners institucional de 4 mts x1,20 mts, con los hojalillos metálicos y cordones respectivos para colgar. Con porta banners. ***Obs:*** No indica material (lona o tela) tipo de impresión, en colores o blanco y negro. Ej: confeccionado sobre lona vinílica, impresión digital, a colores.

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Abog. [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kuriata
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Item 3. ***Dice***: Banners institucional 0,80 mts x 1,20 mts con porta banners. ***Obs***: No indica la característica del Porta Banners, por ejemplo: varilla de aluminio y centro de plástico, o estructura de plástico y metal, con X (indicar cantidad) de soportes extras.

Item 5. ***Dice:*** Tarjeta de invitación para eventos a full color con logo de la SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL en color dorado tipo stamping. Medida 11 cm x21 cm en posición horizontal. ***Obs***: No indica clase y calidad de papel. Ej: papel ilustración de 180, 200 gramos, cartulina lisa de 180, 200 gramos, cartulina de hilo de 180, 200 gramos.

Item 8. ***Dice:*** Carnet credencial para funcionarios. La empresa adjudicada tendrá a su cargo diseño, producción fotográfica e impresión de carnet de identificación para funcionarios. **Medida 8,5** cm, full color, con datos identificatorios del funcionario. Impresión de cintas colgantes para carnet con el texto "SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL" texto color blanco, con cinta de color. ***Obs***: **la medida debe ser 8x5 cm** y no 8,5 cm como se establece en el PBC. No se indica tipo de material, por ejemplo: de PVC rígido o similar.

Por otra parte, este COMITÉ entiende que conforme al Artículo 22 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 40 del Decreto 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, la modificación o enmienda de aspectos establecidos en la convocatoria o bases de la licitación puede hacerse a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, y, a pesar de que la etapa de evaluación no constituye una instancia en la que pueda realizarse alguna modificación, sí considera que las observaciones señaladas son fundamentales a los efectos de la adjudicación, máxime teniendo en cuenta que tampoco se prevé la solicitud de muestras (Ver ANEXO B, Datos de la Contratación (DDLC) del PBC) lo que implica el riesgo de ocasionar un perjuicio patrimonial a la institución al no tener certeza en cuanto a calidad y material de los bienes a ser adquiridos. En consecuencia, a los efectos de mejorar las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de bases y Condiciones, y de acuerdo a lo establecido en el art. 31 de la Ley 2051/03 que dice: **"CANCELACION DE LA LICITACIÓN**. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, **o que de *continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y*** a las municipalidades., en todos los casos de cancelación de licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACION,

RECOMIENDA:

CANCELAR el presente llamado a Licitación **por *Contratación Directa –Plurianual- Nº 4/2016 ID Nº 304.789 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"*** por los motivos arriba expuestos, y de conformidad al artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en sede de la Secretaría de Emergencia Nacional, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 03 de agosto del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel B. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Martínez G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

TALABART SA

		AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
		Radio de Liquidez	Radio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
	2012	2,32	0,23	0,04
	2013	9,43	0,65	0,05
	2014	4,65	0,62	0,04
Promedio		**5,47**	**0,50**	**0,04**

	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2012	175.451.128	75.645.066	75.645.066	324.928.479	10.753.245	249.283.413
2013	602.237.200	63.873.592	483.873.592	747.056.551	11.892.020	263.182.959
2014	679.179.981	145.908.753	545.486.753	881.746.981	14.358.428	336.260.228

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
Departamento de Contabilidad
Dirección General de Adm. y Finanzas

CP Ma. Teresa Echagüe S.
Jefa Dpto. Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Técnico del Gabinete
S[illegible] Emergencia Nacional